Guía para el aprovechamiento económico del Espacio Público (AEEP)

El Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP) es una iniciativa implementada por la Alcaldía de Manizales para regular el uso del espacio público como: antejardines, parques, plazas y plazoletas entre otros, con fines comerciales. Esta medida busca garantizar la sostenibilidad urbana, su mantenimiento y desarrollo. **(Decreto 0012 de 2025)**

¿Quiénes deben solicitarlo?

Esta autorización aplica a comerciantes, empresarios y ciudadanos que utilicen el espacio público para actividades económicas temporales o continúas desarrolladas en:

- **Mesas, sillas, aparadores en antejardines y espacio público**
- **Mobiliario comercial urbano**
- **Casetas comerciales**
- **Ferias artesanaless**
- **Baños públicos**
- **Parques de diversiones y atracciones mecánicas**

IMPORTANTE: EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO NO APLICA PARA LOS VENDEDORES INFORMALES EN LA CIUDAD.

¿Dónde se puede radicar la solicitud de autorización?

De manera presencial, en la ventanilla única de la Alcaldía de Manizales, ubicada en el piso 1 de la torre B.

De manera virtual en **https://ventanilla.manizales.gov.co,** en la sección PQRSDF.

Si quiere conocer el valor aproximado a pagar, ingrese a **https://tramitesplaneacion.peoplecontact.com.co,** y realice la simulación de su solicitud para conocer el valor económico.

¿Cuáles documentos debe tener la solicitud?

Para el caso de mesas, sillas, aparadores en antejardines debe presentar:

1. Formato de solicitud diligenciado por el comerciante y por el propietario del inmueble que se puede descargar de la página web de la Alcaldía de Manizales.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o NIT del comerciante.
3. Registro de Cámara y Comercio del establecimiento comercial.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o NIT del propietario del inmueble.
5. Certificado de libertad y tradición del inmueble.
6. En caso que el establecimiento se encuentre en una propiedad horizontal (P.H.), adjuntar autorización de los copropietarios para el uso del antejardín con mesas y sillas del establecimiento comercial.

Para otros casos específicos, como ferias artesanales, casetas y activaciones de marca, debe dirigirse a la Secretaría del Interior ubicada en el piso 6 de la torre A de la Alcaldía de Manizales.

¿Cuál es el costo?

La solicitud de autorización del AEEP es gratuita.

¿Cómo se calcula el cobro?

El monto a pagar depende de:

- Tipo de actividad económica.
- Ubicación dentro de la ciudad.
- Área ocupada.
- Consumo o no de licor.

La Alcaldía ha establecido una fórmula que combina componentes espaciales y sociales para determinar tarifas justas y equitativas.

Para mayor información

Diríjase a la Secretaría de Planeación, ubicada en el piso 3 de la torre A de la Alcaldía de Manizales, donde se le informará de los requisitos y documentos específicos para cada actividad.

MZL Manizales del alma | ALCALDÍA DE MANIZALES